Evaluación de daños por sismo en Colombia

Fecha inspección: septiembre 28 de 2026

Ubicación: Municipio Carolina del príncipe

Entidades involucradas: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guadalupe y Administración Municipal de Carolina del Príncipe (en cumplimiento del contrato interadministrativo).

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito entre el Municipio de Carolina del príncipe y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Guadalupe Antioquia**,** se brinda apoyo al Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres**,** mediante la realización de una visita técnica en compañía de integrantes del comité, con el propósito de verificar y evaluar posibles daños y afectaciones ocasionados en viviendas del municipio como consecuencia del movimiento sísmico registrado**.**

Durante la actividad se realizó la inspección visual de diferentes viviendas y el templo parroquial**,** verificando las condiciones estructurales y no estructurales que pudieran haber presentado algún tipo de afectación como consecuencia del sismo registrado, cuyo epicentro se ubicó en el departamento del Chocó**,** y que fue sentido en diferentes sectores de los departamentos de Risaralda y Valle del Cauca**,** entre otras zonas del país.

Como resultado de las visitas realizadas, se evidenciaron afectaciones leves en algunas viviendas del municipio de Carolina**,** principalmente de carácter menor, sin identificarse daños estructurales considerables ni situaciones que representaran un riesgo inminente para la integridad de sus habitantes durante la inspección.

La actividad permitió realizar una valoración preliminar de las condiciones de las viviendas afectadas y recopilar información necesaria para el seguimiento por parte del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres**.**

Se recomienda mantener el monitoreo y seguimiento de las viviendas que presentaron alguna afectación**,** especialmente ante la ocurrencia de nuevas réplicas o movimientos sísmicos, y solicitar la valoración de personal técnico competente cuando se identifiquen fisuras, grietas, desplazamientos u otras condiciones que puedan comprometer la estabilidad de las edificaciones.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guadalupe continuará brindando apoyo a las autoridades municipales en las acciones de prevención, evaluación, atención y gestión del riesgo de desastres**,** contribuyendo a la protección de la comunidad y sus bienes.

El día 28 de septiembre de 2026, siendo las 10:30 am, realizó visita técnica de inspección a la vivienda del señor **Froilán Gallego Acevedo**, localizada en la calle 49 N.° 54-82, en atención al reporte registrado ante el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres, relacionado con la presencia de agrietamientos en la infraestructura de la vivienda, posterior al evento sísmico ocurrido en Colombia el día 10 de agosto de 2026.

En el sitio se contó con la presencia del propietario, señor Froilán Gallego Acevedo, acompañado por la señora Mónica Sánchez, su esposa, y la señora Yurani Sánchez, su hija.

Inicialmente, se informó a los residentes el objeto y alcance de la visita, procediendo posteriormente con un recorrido general de inspección visual por las zonas interiores y exteriores de la vivienda, con el propósito de identificar posibles afectaciones en sus elementos constructivos y verificar las condiciones generales de seguridad de la edificación.

Durante la inspección se evidenciaron agrietamientos localizados principalmente en los muros medianeros de la vivienda, identificándose varias grietas con aberturas superiores a 5 mm.

Al realizar la inspección visual de las grietas, se observó la presencia de restos de pintura en el interior de algunas de ellas, condición que constituye un indicio de que las afectaciones son preexistentes a la visita y no corresponden necesariamente a daños generados recientemente por el evento sísmico reportado.

De manera complementaria, se realizó una inspección visual de los demás elementos accesibles de la vivienda, sin evidenciarse desprendimientos significativos de materiales, deformaciones, desplazamientos u otras condiciones aparentes que indiquen un compromiso estructural inmediato o riesgo de colapso de la edificación.

Durante el recorrido exterior se observó que la vivienda se encuentra implantada sobre un terreno cuya morfología original corresponde a una superficie en ladera, con una pendiente considerable. Las condiciones de implantación del inmueble y el comportamiento histórico del terreno podrían estar relacionadas con la presencia de las fisuras y agrietamientos observados; no obstante, la determinación precisa de su origen requeriría una evaluación técnica especializada.

Con base en las condiciones observadas durante la visita y dentro del alcance de la inspección visual realizada, no se identificaron afectaciones aparentes que comprometan de manera inmediata la estabilidad estructural de la vivienda. Así mismo, no se evidenciaron otras afectaciones de consideración en las áreas interiores y exteriores inspeccionadas.

Finalmente, se recomendó realizar el tratamiento de los agrietamientos mediante labores de reparación de superficies, obra blanca y acabados, previa verificación de que estos no presenten evolución o incremento en su abertura.

Se deja constancia de que las observaciones consignadas corresponden a las condiciones físicas evidenciadas durante la inspección visual realizada en la fecha de la visita y no sustituyen una evaluación estructural o estudio especializado de la edificación.

Se realizó visita técnica de inspección a la edificación correspondiente a la **Parroquia La Inmaculada Concepción,** ubicada en el Parque Principal del municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, en atención al reporte realizado ante el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres, relacionado con la aparición de agrietamientos en la infraestructura con posterioridad al evento sísmico ocurrido en Colombia el día 10 de agosto de 2026.

En el sitio se contó con la presencia del señor Bernardo Antonio Rojas, cura párroco de la Parroquia La Inmaculada Concepción, a quien se le informó el objeto y alcance

de la visita, procediendo posteriormente con un recorrido general de inspección visual por las áreas interiores y exteriores de la edificación, con el propósito de identificar posibles afectaciones asociadas al evento sísmico reportado.

Durante el recorrido se realizó una inspección general de los elementos visibles de la edificación, incluyendo muros, encuentros entre volúmenes, zonas de circulación y demás sectores accesibles de la infraestructura.

Como resultado de la inspección, se evidenciaron agrietamientos localizados en los costados correspondientes a las naves derecha e izquierda de la iglesia, ubicados aproximadamente a 4,00 m de distancia de cada una de las puertas principales de acceso y a una altura aproximada de 3,00 m respecto del nivel del piso.
Al realizar la inspección visual de los agrietamientos identificados, se observó que estos se encuentran localizados en la zona de encuentro o intersección entre los dos volúmenes principales que conforman la edificación, correspondientes, por una parte, al volumen principal de las tres naves de la iglesia y, por otra, al volumen correspondiente a la fachada principal, el cual presenta una altura superior respecto al volumen de las naves.

De acuerdo con las condiciones observadas durante la visita, los agrietamientos se encuentran localizados principalmente en el sector de encuentro entre dichos volúmenes, sin que durante la inspección visual se evidenciaran desprendimientos significativos de material, deformaciones relevantes, desplazamientos visibles o condiciones aparentes que indiquen un riesgo estructural inmediato de colapso de la edificación.

Así mismo, se realizó un recorrido complementario por las demás áreas accesibles de la infraestructura, tanto interiores como exteriores, sin identificarse otras afectaciones visibles de consideración asociadas al evento sísmico al momento de la visita.

RECOMENDACIONES

Con respecto a las afectaciones identificadas, se recomienda realizar el correspondiente tratamiento de las superficies afectadas, mediante actividades de reparación de obra blanca y acabados, incluyendo la limpieza, preparación y tratamiento adecuado de los agrietamientos, utilizando materiales compatibles con las

características de los elementos existentes.

Antes de ejecutar los acabados definitivos, se recomienda verificar la evolución de las grietas y realizar un seguimiento periódico de las mismas, con el propósito de identificar oportunamente cualquier incremento en su longitud, abertura o aparición de nuevas fisuras.

En caso de evidenciarse incremento de las grietas, desprendimiento de materiales, deformaciones, desplazamientos o nuevas afectaciones en elementos estructurales, se recomienda realizar una evaluación estructural especializada y comunicar oportunamente la situación a la Administración Municipal y al Sistema Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres.

Finalmente, se deja constancia de que las observaciones consignadas en el presente informe corresponden a una inspección visual realizada en las condiciones existentes al momento de la visita, por lo que no sustituyen un estudio estructural detallado de la edificación.

Se realizó visita técnica de inspección a la vivienda de la señora **Leticia Oliva Gaviria,** localizada en la Carrera 52, vía La Camelia, en atención al reporte registrado ante el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres, relacionado con la presencia de agrietamientos en la infraestructura de la vivienda, con motivo del evento sísmico ocurrido en Colombia el día 10 de agosto de 2026.

En el sitio se contó con la presencia de la propietaria, señora Leticia Oliva Gaviria, quien acompañó el desarrollo de la visita.

Inicialmente, se informó a la propietaria el objeto y alcance de la inspección, procediendo posteriormente con un recorrido general por las zonas interiores y exteriores de la vivienda, con el propósito de verificar las condiciones físicas de la edificación e identificar posibles afectaciones en sus elementos constructivos.

Durante la inspección se evidenciaron agrietamientos de poca magnitud en algunos muros superiores o muros cuchilla, correspondientes a elementos que sirven de apoyo a los caballetes de la cubierta. De acuerdo con las condiciones observadas durante la visita, dichos agrietamientos presentan características de afectaciones preexistentes,

por lo que no se identificaron elementos que permitan asociarlos directamente con el evento sísmico reportado.

Se realizó una inspección visual de los elementos constructivos accesibles de la vivienda, sin evidenciarse desprendimientos de materiales, deformaciones, desplazamientos u otras afectaciones que comprometan de manera aparente la estabilidad estructural de la edificación o representen un riesgo inmediato de colapso.

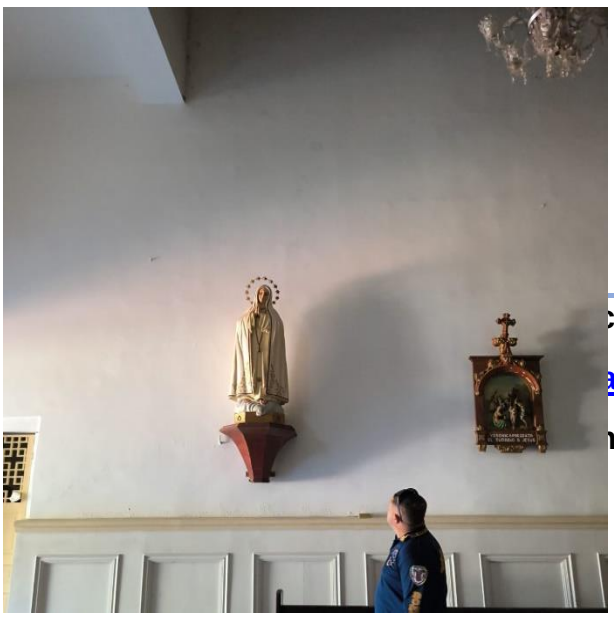
Así mismo, se efectuó un recorrido complementario por las demás áreas interiores y exteriores de la vivienda, sin identificarse otras afectaciones visibles de consideración al momento de la visita.

Con base en las condiciones observadas durante la inspección y dentro del alcance de la evaluación visual realizada, no se evidenciaron condiciones aparentes de riesgo estructural inmediato asociadas a las afectaciones identificadas.

Finalmente, se recomendó realizar el tratamiento de los agrietamientos mediante labores de reparación de superficies, obra blanca y acabados, efectuando previamente una adecuada preparación de las superficies. De igual manera, se recomienda realizar seguimiento periódico de los puntos intervenidos para verificar que no se presenten nuevas afectaciones o evolución de las grietas existentes.

Se deja constancia de que las observaciones consignadas corresponden a las condiciones físicas evidenciadas durante la inspección visual realizada en la fecha de la visita y no sustituyen una evaluación estructural especializada de la edificación.

Anexamos evidencia fotográficas y georreferenciación de los lugares:





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

MUNICIPIO GUADALUPE ANTIOQUIA

SERVIR ES NUESTRA MISIÓN

Personería jurídica **Nro.7450** de Julio 05 de 2005 - Nit: 900809903-4









Dirección: Contiguo al parque educativo Celular: 3207332523-3057464165

E-mail: bomberosguadalupeantioquia@gmail.com

"Servir, es nuestra Misión"

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

MUNICIPIO GUADALUPE ANTIOQUIA

SERVIR ES NUESTRA MISIÓN

Personería jurídica **Nro.7450** de Julio 05 de 2005 - Nit: 900809903-4









Dirección: Contiguo al parque educativo Celular: 3207332523-3057464165

E-mail: bomberosguadalupeantioquia@gmail.com

"Servir, es nuestra Misión"

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

MUNICIPIO GUADALUPE ANTIOQUIA

SERVIR ES NUESTRA MISIÓN

Personería jurídica Nro.7450 de Julio 05 de 2005 - Nit: 900809903-4





Rodison de J. Serna Perez

Rodison de Jesús Serna Pérez.

Comandante y representante legal

Dirección: Contiguo al parque educativo Celular: 3207332523-3057464165

E-mail: bomberosguadalupeantioquia@gmail.com

"Servir, es nuestra Misión"